



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
17 de marzo de 2011  
(787) 722-4015  
(787) 724-5510 (Fax)  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Actualizarán mensualmente el Registro Electoral** *(Medida evitará fraude electoral al excluir a los muertos)*

**El Capitolio** – El Senado aprobó hoy una medida que ordena al Registrador de cada Registro Demográfico de Distrito informar mensualmente a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) las defunciones ocurridas bajo su jurisdicción, a fin de actualizar mensualmente el Registro General Electoral.

El Proyecto del Senado 928, de la autoría del senador Roberto Arango Vinent, enmienda la Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico, a los efectos de ordenar al Registrador de cada Registro Demográfico de Distrito a notificar mensualmente al Presidente de la CEE todas las defunciones ocurridas en su distrito, para que la Comisión pueda actualizar el Registro Electoral de Puerto Rico.

Este nuevo mecanismo de notificación periódica a la CEE ayudará a la remoción de los electores fenecidos del Registro y la anulación de dichas tarjetas electorales, expresó el senador y presidente de la Comisión de Gobierno Carmelo Ríos, en el informe positivo de la medida.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

En su reconsideración, se aprobó el **Proyecto del Senado 1745**, para enmendar la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, conocida como “Ley de Donaciones y Trasplantes de Puerto Rico” para ordenar al Secretario que desarrolle un programa de educación sobre la donación de órganos que formará parte de los cursos de salud ofrecidos en las escuelas públicas de Puerto Rico.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1032**, asigna a la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos, bajo la custodia de la Oficina de Administración de los Tribunales, \$500,000 de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para gastos de funcionamiento, según se dispone constitucionalmente, y ordenar a todos los departamentos, agencias e instrumentalidades del gobierno estatal que proporcionen la ayuda técnica y pericial necesaria para los trabajos de la Junta.

El **Proyecto del Senado 1476** añade un nuevo Artículo 2; y reenumerar el actual Artículo 2, como 3, en la Ley Núm. 84 de 13 de marzo de 2003, a los fines de imponer a todas las entidades gubernamentales que deben rendir informes periódicos a la Asamblea Legislativa, la responsabilidad de incluir en los mismos, un acápite sobre la implantación, resultados y efectividad de todos los programas, beneficios, servicios y actividades disponibles en sus correspondientes agencias para las personas con impedimentos; y para añadir un nuevo inciso (i) en el Artículo 16 de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", a fin de disponer que corresponderá al enlace interagencial para el desarrollo e implantación del Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos recopilar la nueva información a ser incluida en los informes periódicos que rinden las referidas agencias a la Asamblea Legislativa.

El **Proyecto de la Cámara 470**, ordena ofrecer el Sistema de Servicios Inclusivos de Asistencia Tecnológica en todos los recintos que comprende la Universidad de Puerto Rico el cual estará dirigido a brindar servicios a los estudiantes con impedimentos.

El **Proyecto de la Cámara 1087** enmienda el Artículo 206 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada y conocida como "Código Penal de Puerto Rico" con la finalidad de tipificar delito grave a toda persona que entre en una finca sin autorización del dueño o encargado de la misma con la intención de cometer un delito o la apropiación ilegal de cualquier producto agrícola.

La **Resolución Conjunta del Senado 393** ordena al Departamento de Vivienda transferir libre de costo la titularidad de los terrenos ubicados en el Barrio Cuatro Calles, carretera 133 en la Barriada Salazar al Municipio de Ponce para el desarrollo del Parque Ecológico de Ponce.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 773** ordena al Secretario de Recreación y Deportes a que en un término no mayor de noventa días, los cuales comenzarán a decursar luego de aprobada esta Resolución Conjunta, traspase gratuitamente la titularidad al Municipio de Ponce de todas las instalaciones recreativas o deportivas existentes dentro de la extensión geográfica de dicho Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias".

La **Resolución Concurrente del Senado 42** solicita al Congreso de Estados Unidos y al Departamento de Transportación Federal a mantener los fondos otorgados al Aeropuerto Mercedita de Ponce bajo el Programa Federal “Essential Air Service”.

La **Resolución Concurrente del Senado 43** solicita al Congreso de Estados Unidos y al Departamento de Transportación Federal a mantener los fondos otorgados al Aeropuerto Eugenio María de Hostos del Municipio de Mayagüez bajo el Programa Federal “Essential Air Service”.

La **Resolución del Senado 1261** ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado a realizar un estudio sobre la situación del servicio de agua potable en los barrios Buena Vista, Capáez, Campo Alegre, Aibonito y Bayaney del municipio de Hatillo.

#### **Confirman el siguiente nombramiento**

La nominada Jennifer M. Aponte Vázquez fue confirmada unánimemente como comisionada de la Comisión de Servicio Público.

#### **Reciben el siguiente informe**

El Informe Final sobre la **Resolución del Senado 404**, la cual ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que investigue las situaciones denunciadas públicamente, por consumidores, relacionadas con la facturación, cobros en exceso, cargos escondidos, servicio al cliente y prácticas comerciales llevadas a cabo por compañías de teléfonos celulares.

El Senado concluyó sus trabajos a la 1:45pm y los reanudará el próximo lunes, 21 de marzo a la 1:00pm.

OB/acd/lac